



## Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2005 128 - 1 /**

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **LILIAN GOMEZ ALVAREZ**, en Nota de fecha 25 de febrero de 2005; los antecedentes proporcionados por el ex Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°039 de fecha 28 de febrero de 2005; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Prorrógase, por el período comprendido entre el 01 de julio y el 01 de septiembre de 2005, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **LILIAN GOMEZ ALVAREZ**, Académica del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de finalizar estudios de Doctorado en la Universidad de *Nebraska*, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **LILIAN GOMEZ ALVAREZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de marzo de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**